



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Seis de diciembre de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo
Demandante	Guillermo León Sánchez y otros
Demandado	Alejandro Ocampo Ramírez y otro
Radicado	05837-31-03-001-2016-01101-00
Asunto	Toma nota levantamiento de embargo

El Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda, arrima oficio en el que solicita dejar sin efectos la medida de embargo y secuestro de remanentes realizados por esta judicatura dentro del proceso de la referencia. Lo anterior, por cuanto en el proceso para el cual fue solicitada dicha medida se ordenó terminación por desistimiento tácito por auto del 10 de noviembre de 2021¹.

Esta medida fue atendida en debida forma a través de nota de embargo de bienes o remanentes del 9 de septiembre de 2020². Así las cosas, proveniente la solicitud de la autoridad con fundamento en la cual fue decretada, se toma nota del levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesaba sobre el remanente, que por cualquier causa se llegue a desembargar dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

¹ 27OficioLevantamientoRemanentes – Cuaderno N°2 Ejecutivo N°2

² 05NotaRemanentes – Cuaderno N°3 Medidas N°1

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2144bf0905b30ddb82d57f9db66b4d5fb4fc8dafb5b52baa8e45bd19f3f191a1**

Documento generado en 06/12/2021 04:31:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>